



Río Cuarto, 04 de mayo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146106 y lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de designar bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Catalina VETTORAZZI (D.N.I. N° 37.167.066); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de que la Profesora VETTORAZZI se desempeñe en tareas de acompañamiento a trayectorias educativas (permanencia y graduación), generación de condiciones de accesibilidad y colaboración a la gestión académica, en el ámbito de la Secretaría de Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C, otorgada en fecha 30 de abril de 2026, proveniente de puntos libres de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Catalina VETTORAZZI** (D.N.I. N° 37.167.066) bajo el régimen de locación de servicios personales, con una retribución equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en tareas de acompañamiento a trayectorias educativas (permanencia y graduación), generación de condiciones de accesibilidad y colaboración a la gestión académica, en el ámbito de la Secretaría de Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **17 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027**.

ARTÍCULO 2°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 170/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 16:25:27

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-170_26 Designar loc servicios VETTORAZZI Ayte 1ra Simple Gestion [e7d22d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas